

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIAS		Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos.
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.	En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.	
PROVINCIA.	9,00 — —			
NUMERO SUELTO.	0,50 — —			
El pago es adelantado				

Administración provincial

DIPUTACION

Comisión gestora

CONVOCATORIA

En virtud de lo acordado por esta Comisión Gestora, en sesión de 20 del corriente, vengo en convocar a sesión extraordinaria para el próximo sábado, día 31 del mismo y hora de las quince, en el local de costumbre, al objeto de tratar lo conducente a la concesión de un empréstito con el que se pueda regularizar la vida económica provincial.

Oviedo, 26 de agosto de 1935.—
El Presidente, Fermin Landeta.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el mes de Mayo de 1935.

Sesión del día 8

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levanta la sesión.

Sesión del día 15

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdanse varios ingresos en la beneficencia municipal.

Acuérdanse subvencionar con cien pts. la construcción de un abrevadero en Purón.

Concédese permiso a D.^a María Martínez, de Nueva, para cerrar una finca.

Acuérdase que la Comisión informe de nuevo en la denuncia producida por D. Eugenio Llorente, de Tresgrandas, contra D. José Torre por construcción de una cuadra sin sujetarse a las condiciones impuestas.

Pasa a la Comisión para que aclare el informe, instancia de doña Manuela Balmori, de Barro, sobre cesión de un camino viejo.

Desestímase instancia de D. Ma-

nuel Martínez, de Llanes, sobre reclamación de pesetas.

Pasa a la Comisión de Arbitrios, instancia de la Empr.^a E.N.E.S.A., en que solicita concierto para el pago de arbitrios municipales.

Pasa a la Comisión de bienes comunales, instancia del Cura regente de Posada, en que solicita se le abone el importe de una parcela cedida al Ayuntamiento.

Concédese la vecindad a D. Luis Menéndez, de Luarca y su esposa D.^a María Suárez Narváez.

Concédese permiso a D. Tomás Buergo, de Nueva, para construir un penduz.

Desestímase la petición del Director del Instituto de 2.^a Enseñanza de esta villa, en que pide se dé el nombre de Nemesio Sobrino, al citado centro docente.

Entérase la Corporación de la moción del Sr. Fernández, en que pide se traiga para la próxima sesión el expediente instruido al Inspector de arbitrios.

Entérase la Corporación de una moción del Sr. Fernández, en que pide se provea de nuevos uniformes a los Guardias municipales.

Acuérdase un pago,

Pasa a la Comisión de Instrucción pública, instancia de los maestros de Santa Eulalia, en que piden se les doté de un armario biblioteca para la escuela.

Acuérdanse dos pagos por distintos conceptos.

Pasa de nuevo a la misma Comisión, la liquidación presentada por obras de adaptación llevadas a cabo en la habilitación de locales para las nuevas escuelas de Hontoria

Apruébanse las cuentas de arbitrios municipales, de los meses de diciembre, enero, febrero y marzo últimos.

Dada cuenta de una instancia del Inspector de Arbitrios municipales a la que acompaña copia del sobre, seimieno de la causa que se le instruyó y en cuya instancia pide se dé por terminado el expediente que se le sigue con sobreseimiento libre a su favor, acuérdase pasar el asunto al Juez instructor del expediente, para que diligenciado en forma sea devuelto al Ayuntamiento para la resolución procedente.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levanta la sesión.

Sesión del día 22

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédese permiso a D. Juan Noriega, de Tresgrandas, para construir una socarrea.

Apruébase informe recaído en la denuncia formulada por D. Eugenio Llorente, de Tresgrandas, contra D. José Torre, por construcción de una cuadra sin haberse sujetado a la demarcación señalada.

Concédese permiso a D. Santos Pelaez, de Hontoria, para construir un algebe.

Concédese subvención de mil pesetas para las obras de prolongación de un camino en Vibaño.

Pasa a la Comisión de obras, presupuesto de obras necesarias en la escuela de Niembro.

Acuérdase llevar a cabo por administración, obras en la calle de Gutierrez de la Gándara, de esta villa.

Acuérdase conceder concierto para el pago de arbitrios, a don Francisco Gonzalez Gancedo, de Llanes

Acuérdase un pago.

Acuérdase fijar las demarcaciones de los Guardas jurados.

Acuérdase un pago.

Pasa a la Comisión de alumbrado, moción de varios Sres. Concejales sobre colocación de luces en la Avenida de San Antón.

Acuérdanse dos pagos.

Pasa a la Comisión de arbitrios instancia de D. Victor Ampudia, que solicita se le conceda concierto para el pago de arbitrios

Apruébase moción, en la que se pide se restablezca el culto católico en la capilla del Cementerio municipal.

Apruébase el extracto de acuerdos municipales de abril último.

Acuérdanse nueve pagos por distintos conceptos

Concédese permiso a doña Milagros Galán, de Mazuco, para reparar una pared.

Queda sobre la mesa una carta de D. Francisco Saro y B. de Quiros, relacionada con el edificio en construcción para escuelas de Hontoria y con la placa de la cocina económica de esta villa.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la Presidencia y se levanta la sesión.

Sesión del día 29.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

El Sr. Cotera hace una aclaración al acta de la sesión anterior.

El Sr. Fernandez hace una aclaración relacionada con la subvención concedida para un camino en Vibaño.

Acuérdanse dos pagos.

Concédense permisos: A don Tomás Buergos Pesquera, de Nueva, para reparar la pared de una finca.

Concédese concierto a don Alfonso Perez, de Llanes, para el pago de arbitrios.

Acuérdase un pago.

Pasa a informe de la Comisión del Valle, oficio del Comandante del puesto de la Guardia civil de Nueva, que solicita reparaciones en la casa-cuartel.

Pasa a la Comisión de alumbrado, moción de los Sres. Campo y Fernandez, sobre instalación de dos luces en Nueva

Acuérdase el ingreso en arcas municipales, de lo recaudado por arbitrios en el mes de abril último.

Apruébase moción del Sr. Alcalde sobre formación de un presupuesto extraordinario para obras de reforma en la casa Consistorial.

Desestímase instancia de doña Juana Maria Cebrian, en que solicita indemnización por casa-habitación, como maestra consorte, con arreglo a lo que preceptúa la orden ministerial de 25 de abril último.

De conformidad con moción presentada por el Sr. Carrera, acuérdase anunciar subasta de obras de pintura interior en el Hospital municipal.

Pasa a la Comisión de obras, instancia de los vecinos del barrio de Villa, de Caldueño, que solicitan subvención para reparar un camino.

Acuérdase se formule nuevo presupuesto para la instalación de retretes y otras obras en las escuelas de Pria.

Pasa a la Comisión de obras instancia de los vecinos de La Portilla que piden se reemplace la tubería de abastecimiento de aguas a dicho pueblo, por otra de mas capacidad

Aceptase la proposición que hace don Francisco Saro, en nombre de la Sra. Marquesa de Argüelles, relativa a la cesión al Ayuntamiento del edificio en construcción para escuelas de Hontoria y fincas colindantes, acordándose la reposición de la placa que existía en la

cocina económica de esta villa.

Pasa a una Comisión especial para la resolución definitiva, el expediente administrativo instruido al Inspector de arbitrios municipales D. Carlos Bustillo.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 12 de junio.

En sesión de este día fué aprobada el precedente extracto de acuerdos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — P. A. D. E. A., El Secretario. — V.º B.º, El Alcalde, R. Muñiz.

—:—

Extracto de los acuerdos municipales, adoptados por la Corporación municipal de Llanes, durante el mes de junio de 1935.

Sesión del 5 de junio.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos: a D.ª Salvadora Lamadrid, de San Roque, para cerrar un terreno; a D. Máximo Sordo, de Porrúa, para reformas en su casa; a D. Alfonso Camino, de Llanes, para reformas en su casa; a don Ceferino Forcelledo, de Tresgrandas, para edificar una casa; a don Abelardo Sanchez, de Llanes, para apertura de un hueco; a D. José Gonzalez, de Cuevas, para reparar un tejado; a D. Enrique Diaz, de Quintana, para reconstruir una pared.

Acuérdanse tres pagos.

Pasa a la Comisión correspondiente, instancia de D.ª Maria Ignacia Diaz, de Buelna, reclamando sobre inquilinato.

Reírse instancia de D. Rafael Sordo, que solicitaba ingreso en la Beneficencia.

Acuérdase que la Alcaldía se informe acerca del edificio de las Escuelas de Naves, antes de llevarse a cabo las obras que se solicitan.

Pasa a informe de una Comisión, la instancia de D.ª Dolores Perez Haces, de Llanes, que pide se le exima del pago del arbitrio sobre puestos públicos.

Apruébase presupuesto de obras en la fuente de Buelna, acordando ejecutarlas por administración.

Acuérdase anunciar concurso para la provisión de las plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios.

Acuérdase que para la próxima sesión se traiga el expediente instruido por el Delegado Gubernativo que giró visita de inspección al Ayuntamiento.

Designase Concejal que asista a la subasta de obras de pintura en el Hospital municipal.

Entérase la Corporación del traslado del incidente de pobreza que D. José Curto interesa al Juzgado.

Acuérdase prorrogar la sesión.

En sesión secreta se aprueba el dictamen de la Comisión en el expediente instruido al Inspector de arbitrios de este Ayuntamiento.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas y se levanta la sesión.

Sesión del 12 de junio.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase el extracto de acuerdos municipales del mes de mayo. Pasa a la Comisión correspon-

diente, instancia de D.ª Maria Roiz, de Riego, relacionada con el arbitrio sobre inquilinato.

Facúltase a la Alcaldía para la adquisición de armas con destino a los empleados de arbitrios.

Concédense permiso a D.ª Anita Rivas, de Llanes, para derribar y reconstruir una casa.

Acuérdase que en lo sucesivo, las instancias en solicitud de nuevas construcciones, pasen antes a informe de Sanidad.

Pasan a la Comisión de arbitrios.

Acuérdese al concierto solicitado por D. Plácido Alonso, de Piñeras, para el pago de arbitrios por bailes.

Concédense tubería para la construcción de una alcantarilla en Balmori.

Pasa a la Comisión de arbitrios instancia de D. Manuel Alonso Sañudo, de Llanes, que solicita concierto para el pago del consumo de agua en su fábrica.

Concédense concierto a D. Victor Ampudia, de Llanes, para el pago de arbitrios, por colocación de mesas y sillas en la vía pública.

Concédense concierto a D. Ramón Gonzalez, de Nueva, para el pago de arbitrios por bailes.

Concédense concierto a la empresa teatral E. N. S. A.

Pasan a la Comisión de arbitrios, instancias de varios industriales, solicitando conciertos para el pago de arbitrios sobre puestos públicos.

Acuérdase un pago.

Acuérdase la formación de un presupuesto de reparación de una alcantarilla en el pueblo de Cué.

Pasa a la Comisión de Instrucción pública, instancia del Centro de Colaboración Pedagógica de Llanes, solicitando subvención.

Pasa a la Comisión de obras, moción del Concejal Sr. Gonzalez, proponiendo subsanación de deficiencias en el abastecimiento de aguas.

Acuérdase la intrucción de expediente de apremio a todos los morosos por débitos al Ayuntamiento.

Entérase la Corporación de la sentencia del Tribunal contencioso administrativo de Oviedo, en asunto relacionado con el panteón de la familia Sobrino Diaz.

Acuérdase habilitar para sala de autopsias, el local que en el comenterio municipal se venía utilizando antiguamente a tal fin.

Pasa a la Comisión de Instrucción pública, instancia de D.ª Juana Maria Cebrián, solicitando reposición de acuerdo municipal.

Apruébanse las bases por las que se ha de regir la Banda de música, subvencionada por el Ayuntamiento.

Facúltase a la Alcaldía para la adquisición de instrumentos con destino a la Banda de música.

Acuérdase que la Comisión de arbitrios, estudie la conveniencia de la aplicación o suspensión de la tarifa por reconocimiento de grasas que se introduzcan.

Acuérdase jubilar al auxiliar de arbitrios, D. Cosme de la Cuuz.

Queda sobre la mesa la memoria del Delegado gubernativo que giró visita de inspección a este Ayuntamiento.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas y se levanta la sesión.

Sesión del 19 de junio.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense permisos: a D. Gabriel Sanchez, de Llanes, para cerrar un terreno y a D. Marcos Rozada, de Cué, para poner el tejado a un garage.

Pasa a la Comisión respectiva, instancia de D. José Amor, de Vi-diago, relacionada con el arbitrio sobre inquilinato.

Pasa a informe del Concejal Sr. Galguera, la cuenta por el importe de la subvención concedida para la construcción de un abrevadero en Purón.

Pasa a la Comisión de arbitrios, instancia de D. Angel Gutierrez, de Llanes, que solicita concierto para el pago de arbitrios.

Apruébase el padrón de arbitrio municipal sobre rodaje.

Entérase la Corporación del oficio del Ingeniero del C. N. F. E. sobre derribo de un árbol en la carretera contigua al apeadero de Belmonte.

Pasa a la Comisión de Obras, oficio del Ingeniero Jefe de Obras públicas, relacionado con la construcción del Balneario de la playa del Sablón.

Acuérdase un pago.

Acuérdase dejar sin efecto los nombramientos de Abogado y Procurador hechos con motivo del recurso contencioso interpuesto por D. Juan Antonio Saro, contra acuerdo de este Ayuntamiento en asunto relacionado con la plaza de Director del Hospital municipal.

Acuérdase un pago.

Pasa a la Comisión de obras, oficio del Alcalde de barrio de Barro, relacionado con la construcción de la escalinata de la fuente.

Desestímase moción del Sr. Fernandez Alonso en la que pedía se concediera la jornada de ocho horas y descanso semanal al personal de arbitrios.

Desestímase moción del Concejal Sr. Fernandez Alonso, relativa a que las cuentas que se presenten al cobro al Ayuntamiento, se satisfagan por riguroso orden de antigüedad.

Pasa a la Comisión de Arbitrios instancia de los Sres Villar y Villanueva, en que piden se estudie la manera de no hacer efectivo el arbitrio municipal sobre los perros.

Pasa a la Comisión que ha dictaminado anteriormente, escrito del Inspector de arbitrios solicitando reposición de acuerdo municipal.

Queda para la próxima sesión, la memoria del Delegado gubernativo que giró visita de inspección a este Ayuntamiento.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levanta la sesión.

Sesión del 24 de junio.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase dejar hasta la sesión próxima, el informe del Delegado gubernativo que giró visita de inspección a este Ayuntamiento.

Pasa a la Comisión de Hacienda, moción del Sr. Alcalde, relacionada con la construcción de un cuartel para la Guardia civil de Posada, y

obras de alcantarillado en dicho pueblo.

Concédense los siguientes permisos: a D. Fernando Victorero, de Santa Eulalia, para cerrar un terreno; a D. Ramón Alonso, de Balmori, para reparar una casa; a D.ª Maria de la Fuente, de Barro, para obras de reforma en una casa; a D.ª Maria Josefa Argüelles, de Llanes, para construir una caseta; y a D. Rafael Ruisanchez, de Puertas, para cerrar una finca.

Apruébase informe de la Comisión en él la instancia de D. Manuel Somohano, de San Roque, que solicita permiso para cerrar un terreno y relejar una cuadra.

Concédense los siguientes permisos: a D.ª Amalia Gavito, de Póo, para reparar un tejado; a don Epifanio Alles, de San Roque, para cerrar dos fincas; a D. José Fernández, de Póo para reparar un muro; a D. Antonio Obeso, de Rales, para construir un tendejón; a D.ª Antonia Puertas, de Debodes, para construir un pajar, y a D. Fernando Delgado, de Llanes, para obras de reparación en su casa.

Concédense concierto a los industriales de Llanes D. Agustín Guijarro, D. Angel Gutierrez, D.ª Luisa Menendez, D. Benigno Diaz, doña Maria Noriega, D.ª Trinidad Gonzalez, D. Pedro Herrero, D. Manuel Alonso Sañudo, D. José Armas y D.ª Dolores Perez, para el pago de arbitrios municipales.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de los Maestros Nacionales de Meré, que solicitan reparaciones en la escuela.

En relación con la petición del Maestro Nacional de Mestas, que solicita un armario, acuérdase que el interesado formule instancia a la Dirección general de primera enseñanza.

Pasa a la Comisión de obras, instancia del Alcalde de barrio de Ardisana que solicita subvención para el aprovechamiento de un manantial.

Acuérdanse dos pagos.

Desestímase instancia de D. Manuel Posada Noriega, reclamando el pago de cantidad que dice se le adeuda.

Pasa a la Comisión de Instrucción pública, moción en que se solicita la creación de una nueva escuela en Posada.

Pasa a la Comisión de alumbrado, instancia del Alcalde de barrio de Barro, solicitando instalación de dos luces.

Pasa a la Comisión respectiva, presupuesto de obras de reparación en el cuartel de la Guardia civil de Nueva.

Acuérdase la formación de un presupuesto de obras de reparación necesarias en la escuela de Niembro.

Acuérdanse dos pagos.

Concédense permiso a D.ª Manuela Balmori, de Barro, para cerrar un antiguo camino.

Adjudicase definitivamente el remate de obras de pintura en el Hospital municipal.

En sesión secreta, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión, con ocasión del escrito del Sr. Inspector municipal de arbitrios en solicitud reposición de acuerdo municipal.

Pasa a las Comisiones de arbi-

trios y espectáculos, instancia de D. Vicente Cotera Garcia, en nombre de una de las Comisiones de festejos de Llanes, en solicitud de permiso para instalar una plaza de toros con exención de derechos municipales.

Formulanse algunos ruegos y preguntas y se levanta la sesión.

Sesión de 14 de agosto.

Aprobado el precedente extracto de acuerdos.

P. A. D. E. A.—El Secretario—V. B. El Alcalde, R. Muñiz.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco, en el juicio que procede del Juzgado de primera instancia de Avilés, pende ante esta Sala de lo Civil, entre partes, de una, como demandante D.^a Joaquina Rodríguez Cueto, mayor de edad, casada, vecina de Avilés, representada por el Procurador don Ignacio Perez Casariego y defendida por el Letrado D. Alfonso Muñoz de Diego y de otra como demandado D. Luis Camuesco Perez, comerciante en ignorado paradero representado por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido y el Ministerio Fiscal versando el juicio sobre divorcio.

Fallamos:

Que estimando en parte la demanda formulada en nombre de D.^a Joaquina Rodríguez Cueto, contra su marido D. Luis Camuesco Lopez, debemos declarar y declaramos el divorcio vincular de dicho matrimonio celebrado en Soto del Barco el día dos de julio de mil novecientos veinticinco por las causas quinta y octava del artículo tercero de la Ley de divorcio declarando así bien culpable al marido demandado a quien imponemos el pago de las costas de esta litis. Cúmplase en su día con lo dispuesto en los artículos veinticinco y sesenta y nueve de la Ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Severiano Jesús Pedreira Castro.—Francisco J. Garcia.—Enrique de No.—José F. Valdés.—Rubricados.

Publicación:

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy de lo que certifico Oviedo, seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—P. S., Félix Lamela.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a ocho de agosto

de mil novecientos treinta y cinco.—P. S., N. Gonzalez.

—:—

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a ocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco. Vistos por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio de divorcio instado en el Juzgado de primera instancia de Cangas de Onis por doña Maria Cueto Prieto, mayor de edad, casada, labradora, vecina del pueblo de Miyar, en la parroquia de Triongo, representada por el Procurador Sr. Maribona y defendida por el Letrado D. José María Alonso Vega, contra don Manuel Quesada Fernandez, mayor de edad, labrador y vecino de El Coz, en la parroquia de Margolles, representado por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido y el Ministerio Fiscal

Fallamos:

Que declarando haber lugar a la demanda interpuesta en el Juzgado de primera instancia de Cangas de Onis por D.^a Maria del Pilar Cueto Prieto, debemos de decretar y decretamos por estimar probada la causa cuarta del artículo tercero de la Ley de Divorcio de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos el divorcio vincular con todas sus consecuencias legales del matrimonio celebrado entre la Maria del Pilar Cueto Prieto y D. Manuel Francisco Quesada Fernandez, en diecisiete de abril de mil novecientos uno, en Triongo, inscrito en el Registro civil de Cangas de Onis, con declaración de culpabilidad del esposo Manuel Francisco Quesada al cual como cónyuge vencido y por precepto del artículo sesenta y dos de referida Ley se le imponen las costas del procedimiento. Se decreta asimismo quede en poder y bajo la potestad de la madre la hija menor Maria Luisa Quesada Cueto, con la que continuará viviendo desestimándose la causa doce aducida por la actora.

Notifíquesele esta sentencia en legal forma a las partes y al Ministerio Fiscal y cúmplase a su tiempo y en su caso con lo prevenido en los artículos sesenta y nueve y veinticinco de la mencionada Ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Severiano Jesús Pedreira.—Enrique de No.—José F. Valdés.—Rubricados.

Publicación:

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy de lo que certifico.

Oviedo, nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Licenciado, Alfonso Ortega.—Rubricado

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFI-

cial de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a doce de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Lamela.

—:—

El Licenciado don Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de Jurados y Supernumerarios que en el cuatrimestre actual han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, resultaron elegidos y no recusados, los siguientes:

PARTIDO DE OVIEDO

Paciano Martinez Fresco, vecino de Travesía Marqués de Mohias.
Bernardo Martinez Galán, Campomanes, 17.
Celedonio Martinez Garcia, Mon, 23
Cipriano Martinez Garcia, Altamirano.
Fernando Martinez Garcia Argüelles, Magdalena.
Manuel Martinez Garcia, Santa Clara.
Prudencio Martinez Garcia, Covadonga.
Tomás Martinez Hevia, Trascorrales.
Senén Martinez Labrada, Rosal, 12.
Emilio Martinez Martinez, Rosal, 53.
Francisco Martinez Martinez, Fuertes Acebedo.
Aurelio Martinez Menendez, P. Herrero, 15.
Honorato Martinez Montes, Jesús, 20.
Modesto Martinez Perez, Rua.
Romualdo Martinez Porto, Mon, 29.
Evaristo Martinez Radio, J. Tartiere.
José Martinez Rey, San Roque.
Miguel Martinez Sánchez, Azcárraga, 10.
Ricardo Martinez Torner, Palacio Valdés, 4.
José Martinez Valdés, Ciriaco M. Vigil.
Maximino Martinez Valdés, Dr. Casal.
Miguel Martinez Medina, Uria, 60.
Celestino Mendizábal Rodriguez, Uria, 54.
Marcelino Menendez, L. Alas, 2

SUPERNUMERARIOS

Antonio Martinez Longoria, Santa Clara.
Modesto Martinez Martinez, Fruela, 3.
Pedro Martinez Garrido, Santo Domingo.
Ciriaco Martinez Gonzalez, Covadonga.
PARTIDO DE VILLAVICIOSA
Santiago Gallego Balbin, de Colunga.
Elias Gallego Balbin, de idem.
Vicente Gallinal Isla, de idem.
Santos Garcia Cueto, de idem.
Hipólito Garcia Morán, de idem.
Ricardo Garcia Pelaez, de idem.
Alfredo Garrido Rio, de idem.
Manuel Gonzalez Garcia, de idem.
Laureano Gonzalez López, de idem.
José Gonzalez Valdés, de idem.
Félix Gonzalez Vigil, de idem.
Fernando Gancedo Fernandez, de idem.
Eulogio Gancedo Huerta, de idem.
Alfredo Garcia Céspedes, de Villaviciosa.
Angel Garcia Costales, de idem.
Manuel Garcia Fernandez, de idem.
José Garcia Gondorillas, de idem.
Francisco Garcia Pedrayes, de idem.

Primitivo Garcia Peruyera, de idem.
Ceferino Miyar Sariego, de idem.
David Montes José, de idem.
Bernardo Montoto Saldívar, de idem.
Enrique Montoto Taera, de idem.
José Moreno, de idem.

SUPERNUMERARIOS

Antonio Martinez Longoria, Santa Clara, Oviedo.
Modesto Martinez Martinez, Fruela, número 3.
Pedro Martinez Garrido, Santo Domingo.
Ciriaco Martinez Gonzalez, Covadonga.

PARTIDO DE CASTROPOL

Casimiro Mendez Garcia, de Boal.
Francisco Mendez Garcia, de idem.
Ambrosio Mendez Rodriguez, de idem.
José Mendez Suarez, de idem.
Miguel Garcia Fernandez, de Castropol.
Ranón Garcia Gonzalez, de idem.
Alejandro Garcia Monteavaro, de idem.
Francisco Garcia Presno, de idem.
José Garcia Presno, de idem.
Juan Mendez Suarez, de Coaña.
Vidal Mendez Castañeira, de El Franco.
Cecilio Mendez Fernandez, de idem.
Primo Mendez Fernandez, de idem.
José Mendez Fernandez, de idem.
José Mendez Fernandez, de idem.
Francisco Mendez Fernandez, de idem.
Rosendo Mendez Perez, de idem.
Emilio Mendez Rodriguez, de Illano.
Jesús Graña Trelles, de Santa Eulalia de Oscos.
Antonio Garcia López, de San Tirso de Abres.
Basilio Garcia Lopez, de idem.
Salvador Mostache Gonzalez, de Vegadeo.
César Montaña Alvarez Ron, de idem.
Ramón Montaña Alvarez Ron, de idem.

SUPERNUMERARIOS

Antonio Martinez Longoria, Santa Clara, Oviedo.
Modesto Martinez Martinez, Fruela, número 3.
Pedro Martinez Garrido, Santo Domingo.
Ciriaco Martinez Gonzalez, Covadonga.

PARTIDO DE LAVIANA

Paulino Garcia Suarez, de Laviana.
Gerardo Gonzalez Martinez, de idem.
Raimundo Garcia Rida, de idem.
Alejo Gonzalez Pereda, de idem.
Orencio Garcia Quintana, de idem.
Antonio Garcia Testón, de idem.
Angel Garcia Joglar, de idem.
Plácido Gonzalez Armayor, de idem.
Jesús Garcia Aladro, de idem.
Jesús Garcia Alvarez, de Langreo.
José Garcia Alvarez, de idem.
Victor Garcia Alvarez, de idem.
José Garcia Argüelles, de idem.
Francisco Garcia Braga, de idem.
José María Garcia Cabricano, de idem.
Francisco Garcia Casal, de idem.
José Garcia Cañero, de idem.
Perfecto Garcia Cota, de idem.
José Garcia Fernández, de idem.
Marcelino Garcia Fernández, de idem.
Ramón Garcia Azcarga, de Laviana.
Avelino Garcia Huelga, de idem.

José García Pidal, de idem.
Manuel García Coto, de Langreo.

SUPERNUMERARIOS

Antonio Martínez Longoria, Santa Clara, Oviedo.
Modesto Martínez Martínez, Fruela, 3, idem.
Pedro Martínez Garrido, Santo Domingo, idem.
Ciriaco Martínez González, Covadonga, idem.

PARTIDO DE MIERES

Arsenio Fraile Reñones, de Mieres.
Fermín Fueyo Muñiz, de idem.
Pedro Fernández Villa, de idem.
Gregorio García, de idem.
Vicente García Cañero, de idem.
Esteban García Fuente, de idem.
Serafín García Fuente, de idem.
Eugenio García Díaz, de idem.
Clemente García Fernández, de idem.
José García Fernández, de idem.
José García Fernández, de idem.
Ernesto García Gutiérrez, de idem.
Telesforo García Infanzón, de idem.
José García Lorenzo, de idem.
Casiano García Llanos, de idem.
José García Llanza, de idem.
Severiano García Magdalena, de idem.

Ramón García Martínez, de idem.
Rosendo García Rozada, de idem.
Cipriano García Suárez, de idem.
Matias García Villa, de idem.
José González Baeza, de idem.
Hilario González Cienfuegos, de idem.
Elviro González Escobar, de idem.

SUPERNUMERARIOS

Antonio Martínez Longoria, Santa Clara, Oviedo.
Modesto Martínez Martínez, Fruela, 3, idem.
Pedro Martínez Garrido, Santo Domingo, idem.
Ciriaco Martínez González, Covadonga, idem.

PARTIDO DE LLANES

Luciano García Cardín, de Cabrales.
Fernando García Coro, de idem.
Manuel Morán Villanueva, de Cabrales.
Victor Moán Villanueva, de idem.
Jesús García Abascal, de idem.
José García Álvarez, de idem.
Juan García Álvarez, de idem.
Alejandro García González, de Llanes.

Manuel García Gutiérrez, de idem.
Francisco García Llerandí, de idem.
José García Martínez, de idem.
Juan García Mijares, de idem.
Lucas García Sorelo, de idem.
Leonardo García Tamés, de idem.
Ramón García Turanzas, de idem.
Eduardo García Valverde, de idem.
Félix Gavito Pedregal, de idem.
José Gomez, de idem.
José Gomez Río, de idem.
José Gasaña Lledias, de idem.
Santiago Garrido González, de idem.
Francisco García Fernández, de Peñamellera Baja.
Avelino González Bueno, de Ribadeva.
Avelino González Cordeo, de idem.

SUPERNUMERARIOS

Antonio Martínez Longoria, Santa Clara, Oviedo.

Modesto Martínez Martínez, Fruela, número 3.
Pedro Martínez Garrido, Santo Domingo.
Ciriaco Martínez González, Covadonga.

PARTIDO DE BELMONTE

Plácido García Blanco, de Miranda.
Fructuoso García García, de idem.
Protasio García Lastra, de idem.
Severino García Rubio, de idem.
José González Fernández, de idem.
Gerardo González González, de idem.
José Ramón González González, de idem.
Gumersindo González González, de idem.
Belarmino González Hevia, de idem.
Gonzalo García Braña, de idem.
Alfredo García Fernández, de idem.
Antonio García García, de idem.
Balbino García García, de idem.
Francisco García Julián, de idem.
Demetrio García Martínez, de idem.
Julio García Menéndez, de idem.
José Antonio Galán, de Somiedo.
Alvaro Galán Menéndez, de idem.
Leoncio García Jete, de idem.
Agustín García Álvarez, de Tevarga.
Gerardo García Alonso, de idem.
Alfredo García Argüelles, de idem.
Ricardo García Campa, de idem.
Servando García Colado, de idem.

SUPERNUMERARIOS

Antonio Martínez Longoria, Santa Clara, Oviedo.
Modesto Martínez Martínez, Fruela, número 3.
Pedro Martínez Garrido, Santo Domingo.
Ciriaco Martínez González, Covadonga.
Para que conste y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los expresados, libro la presente que firmo en Oviedo, visada por el señor Presidente, a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—P. S., Licenciado, Nicanor García.—V.º B.º El Presidente, Cayetano A. Ossorio.

—:—

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a cinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Vistos por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio de menor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia de Oriente de Gijón, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes de una como demandante D. Román Infiesta Castro, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de dicha villa representado por el Procurador señor Cabañas y defendido por el Letrado D. Tomás Martínez, y de otra como demandados D. Joaquín Valdés González, mayor de edad, casado, jornalero, de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Luis Miguel Bueres y

defendido por el Letrado Sr. Ibañeta, y D. Francisco Granda Fernández, representado por los Escribanos del Tribunal por no haber comparecido.

Fallamos:

Que estimando en parte la demanda formulada en nombre de D. Román Infiesta Castro contra D. Joaquín Valdés y D. Francisco Granda debemos declarar y declaramos que el contrato de compraventa celebrado por los demandados en virtud del cual el segundo enajenó al primero la casa número cuarenta y seis de la calle de Covadonga de Gijón, fué realizado por el demandado D. Francisco Granda en perjuicio de su acreedor el demandante sin que existiese mala fé ni complicidad por parte del demandado D. Joaquín Valdés y en su consecuencia no procede la rescisión de dicho contrato y en su virtud debemos absolver y absolvemos a los referidos demandados solidarios con el carácter solidario en que fueron demandados de las peticiones de la demanda.

Póngase en conocimiento del Liquidador del impuesto de derechos Reales correspondiente el hecho a que se refiere el penúltimo considerando de esta resolución a cuyo fin se librará a dicho funcionario testimonio del mentado considerando y de las tres primeras posiciones y sus contestaciones de la confesión judicial hecha en primera instancia por el demandado don Joaquín Valdés.

En lo que ésta nuestra sentencia sea conforme con la apelada confirmamos ésta en lo que no, la revocamos.

No hacemos especial condenación de costas en cuanto a las causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Severiano Jesús Pedreira Castro—Francisco J. García.—Enrique de No.—José E. Valdés.

Publicación:

Se publico esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy de lo que certifico

Oviedo seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Licenciado, P. I., Félix Lamela.—Rubricado.

Y para que conste y tengan lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo a ocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Lamela.

—:—

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante este Tribunal provincial, por el Procurador D. Andrés Tamés en nombre de D. Telesforo Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Sariego contra acuerdo de dicho Ayuntamiento de veintisiete de julio próximo pasado, por el que se le jubila del cargo de Secretario de aquella Corporación, se dictó por dicho Tribunal la providencia que dice así:

Por parte al Procurador Sr. Tamés en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesi-

vas diligencias por interpuesto el recurso contencioso-administrativo librese carta orden al Juzgado de primera instancia de Siero a fin de que se requiera al Alcalde de Sariego para que remita el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y cinco. Hay una rúbrica del Excmo. señor Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Oviedo a veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Lamela.

JUZGADOS

DE TINEO

D. Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.ª Cándida García Alonso, de sesenta y siete años, viuda de D. Leoncio Antón García, hija de Juan y de Margarita, natural del Pueblo del Pedregal de este término, donde falleció el trece de junio de mil novecientos treinta y cinco, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días y se advierte que reclaman la herencia don Antonio, doña María y doña Margarita García Alonso, hermanos de doble vínculo de la doña Cándida y don Manuel y doña Teresa García Prieto, hermanos por parte de padre de la misma.

Dado en Tineo, a veintitres de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Angel Cabrer.—El Secretario P. H., Manuel Alvarez.

—:—

DE PRAVIA

Don Ramón Díaz Fanjul, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de diez y siete del corriente mes, por la que se tuvo por prevenidos los juicios voluntarios de testamentaría de los cónyuges D. Manuel Busto Albuera y D.ª María Alvarez Lopez, vecinos que fueron de Cudillero, promovidos por el Procurador D. Valentín Cuervo, en nombre de don Vicente Busto Alvarez, de igual vecindad, se cita a los herederos D. Alfonso y D. José Busto Alvarez, ausentes en ignorado paradero, para los expresados juicios de testamentaría, previniéndoles que de no comparecer en ellos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos acordados, libro el presente que firmo en Pravia a veintitres de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Ramón Díaz Fanjul.—El Secretario, Basilio Serra.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial.